



Resolución de Decanato **525 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.230-2025 - Autoriza pago de Suplemento por mayor
responsabilidad a Teonila Corimayo
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
30/04/2025

VISTO:

La solicitud obrante a fs. 1 – mediante la cual se solicita se autorice el pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor de la Sra. Teonila Corimayo – a Categoría 2 – Director Administrativo de personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se fundamenta en razones de servicios que impone el cargo, conocimiento del área y funciones que desempeña históricamente.

Que previo a ello, este Decanato consideró la situación del área y a través de Resolución de Decanato -2025 – NAT-UNSa – resolvió la transferencia del cargo a dicho sector.

Que obran los informes correspondientes del Departamento Personal y del Director General Administrativo Económico.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá la Sra. Teonila Corimayo a partir del mes de febrero de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que las misiones y funciones del cargo de Dirección Administrativa de Personal están plasmadas en Resolución de Decanato -2025 – NAT-UNSa – las que serán ejecutadas por la Sra. Corimayo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Bib. Profesional TEONILA CORIMAYO – DNI N° 17.235.818 para atender las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director Administrativo de Personal dependiente de la Dirección General Administrativo Económica – suscritas en Res. D, a partir del mes de febrero de 2025 por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá la Sra. Corimayo a partir del mes de febrero de 2025.



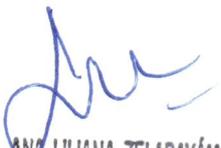
Resolución de Decanato **525 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.230-2025 - Autoriza pago de Suplemento por mayor
responsabilidad a Teonila Corimayo
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT

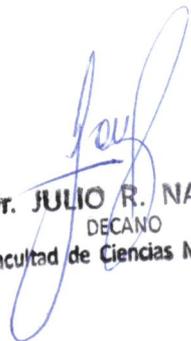


Salta,
30/04/2025

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Corimayo, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales